



**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026**

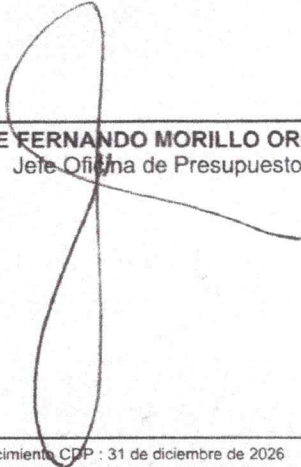
OBJETO

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL SECREATRIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 202600000000953

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2026 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.01.00 1.1132.01.01 - 20	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P. 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 1.000.000.000, 00

TOTAL CDP: MIL MILLONES DE PESOS


JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2026	Solicitud de CDP: -
Solicitó : PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ	
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Fecha 14/01/2026 8.52 AM	IP Imprimió: 190.60.39.11,



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CD-SGR-0658-2026-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

Contrato No.	CD-SGR-0658-2026
Proceso No.	CD-SGR-0657-2026
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA
Identificación:	77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.
<p>Entre los suscritos GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor Alcalde, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por una parte, y por la otra, BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con las siguientes Cláusulas:</p>	
CLÁUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN LA OFICINA ACCIÓN UNIFICADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2) Plazo:	SIETE (7) MESES
3) Valor:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) MCTE.
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SIETE (07) PAGOS por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 de fecha 9 de enero de 2026.
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CD-SGR-0658-2026-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

7) Obligaciones de las Partes:

<p>7.1) Obligaciones Generales:</p>	<p>Serán obligaciones generales del contratista las siguientes</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta.6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y
--	--



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CD-SGR-0658-2026-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	<p>almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).</p> <ol style="list-style-type: none">12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. <p>PARÁGRAFO: En todo caso en las obligaciones no debe existir subordinación o dependencia sino una relación de coordinación de actividades entre la entidad y el contratista.</p>
<p>7.2) Obligaciones específicas:</p>	<p>Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar apoyo y acompañamiento sin subordinación, en temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, Derechos Humanos y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.2. Conocer de todos los documentos de carácter jurídico que lleguen a la Oficina de Acción Unificada, hacer su seguimiento y proyectar sus respuestas en el tiempo de ley.3. Apoyar en la evaluación, diseño y coordinación de planes y proyectos estratégicos en materia de seguridad y gestión de riesgos, asegurando su alineación con los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).4. Emitir conceptos jurídicos Brindar orientación legal sobre normativas aplicables en temas de seguridad, convivencia y orden público en la secretaría de seguridad y convivencia5. Interpretar leyes, decretos, resoluciones y demás normas relacionadas con la función de la Secretaría de seguridad y convivencia y hacer sus recomendaciones6. Apoyar los procesos de rendición de cuentas y la elaboración y presentación de informes jurídicos ante las autoridades competentes.7. Asistir, cuando el Secretario de Seguridad y Convivencia lo disponga, a comités, reuniones, planes de trabajo y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Valledupar. Así mismo, asistir oportunamente a reuniones en las cuales sea convocado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en las que sea convocada la secretaría y requieran de su apoyo, prestando apoyo jurídico, seguimiento y control a todas las actividades que se desprendan de estas y que guarden relación con el objeto del contrato.8. Realizar el seguimiento y elaborar las respuestas de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y demás acciones constitucionales y legales relacionadas con temas de seguridad pública y ciudadana, y convivencia, que sean



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CD-SGR-0658-2026-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	<p>presentadas ante el municipio de Valledupar y por competencia le correspondan a la Oficina de Acción Unificada.</p> <p>9. Apoyar al despacho en temas jurídicos cuando sea requerido.</p> <p>10. Liderar la campaña contra el ruido ambiental por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en coordinación con Policía Metropolitana, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y CORPOCESAR.</p> <p>11. Acompañar, dentro del marco de sus funciones, los procesos operativos, administrativos y misionales adelantados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Valledupar que guarden relación directa con el objeto contractual.</p> <p>12. Ejecutar las demás actividades profesionales de apoyo que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y se desarrollen conforme al marco legal vigente.</p> <p>13. Ejercer las funciones de Gestor de Convivencia cuando así lo disponga la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la capacitación y lineamientos institucionales.</p>
--	--



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CD-SGR-0658-2026-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

<p>7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;</p>	<p>Son obligaciones del contratante las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.7. Verificar que el contratista cargue mensualmente en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.8. Asignar un supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.
<p>8) supervisión y/o interventoría:</p>	<p>La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago</p>



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CD-SGR-0658-2026-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i> , que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdan que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Cláusula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CD-SGR-0658-2026-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) cláusula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Cláusula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa Promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CD-SGR-0658-2026-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.092.403 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 - 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono:</u> 5805907.
	Contratista:	Dirección: ClI 13 # 19-20 Teléfono: 3023751531 Correo electrónico: Bfelizzola@gmail.com Usuario SECOP II: Bfelizzola@gmail.com
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	PEDRO PASTOR NUÑEZ - Abogado Contratista. SG	
Revisó:	GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZÁLEZ – Secretario General.	
Aprobó:	GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZÁLEZ – Secretario General.	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el número del proceso.

Certificación Bancaria

Martes, 17 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA identificado(a) con CC 77092403, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	69074835759	2017-04-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.


*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.




Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA NATURAL			
VALLEDUPAR	FECHA /DIA/MES/AÑO)	19/02/2026	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ		
CARGO - SECTORIAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	0658-SGR DE 2026	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	20/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN LA OFICINA ACCIÓN UNIFICADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DE 05/02/2024	
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS	
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA		
C.C.	77.092.403		

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (día/mes/año)	19/02/2026
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA		
Documento de identidad	77.092.403 DE VALLEDUPAR		
Residencia	Dirección	CALLE 15-19-20	
	Barrio - ciudad	VALLEDUPAR	
Teléfono	Fijo	0	Celular 3023751531
	Correo electrónico	BFELIZZOLA@HOTMAIL.COM	
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			MARQUE SI O NO
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.</p>			SI
Declarante de renta (marcar si o no)	SI		
DATOS DEL CONTRATO			
Número del contrato	0658-SGR DE 2026	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	20/01/2026
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN LA OFICINA ACCIÓN UNIFICADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE			
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)			
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	20/01/2026	
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	19/02/2026	
VALOR (\$) A COBRAR			
Valor en números	5.000.000		
 FIRMA DEL CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA		
	Entidad bancaria	BANCO BANCOLOMBIA	
	Cuenta de ahorro No.	69074835759	
	Cuenta Corriente No.	X	




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS



Nombre del contratista	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA	C.C. o NIT	77092403
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	800098911
Número de contrato	0658-SGR DE 2026	Fecha firma	2026-01-20
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	0000-00-00
Valor Base	\$35.000.000,00	Fecha vigencia	2026-02-17
Número Liquidación	32604031826	Fecha Liquidación	2026-02-16
Objeto	NA	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-02-17.	

“Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación”

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	\$525.000,00	\$0,00	 (415)7709998555037(8020)3260054361(3900)0000000525000(96)20260217
SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)	
\$525.000,00	\$0,00	\$0	\$0	
TOTAL		\$525.000,00		

Banco de Bogotá 091 Lopera **ELVIS PEREZ PEREZ**
 Srv 2121 CSR171701 Usd0198 T653
 AH****1089 17/02/26 10:42 H.NO
 DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
 Us:3260054361
 Valor Efectivo:525,000.00
 Vr.Cheq: 0.00 0
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:525,000.00



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA

Valledupar, febrero 19 de 2026

Señor
PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ
Secretario de Seguridad y Convivencia
Supervisor del Contrato
Ciudad: Valledupar

Asunto: Informe de actividades.

Respetado:

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1 de 7
FECHA DE PRESENTACIÓN (DIA/MES/AÑO)	19/02/2026



CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	0658-SGR DE 2026 DE 20/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN LA OFICINA ACCIÓN UNIFICADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	(DEL 20/01/2026 AL 19/02/2026)
VALOR DE PAGO DEL PERIODO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES
1. Prestar apoyo y acompañamiento sin subordinación, en temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, Derechos Humanos y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.	Este acompañamiento se orienta a fortalecer los procesos institucionales, apoyar la toma de decisiones, aportar insumos conceptuales y contribuir a la implementación de acciones articuladas con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), garantizando el respeto por la normatividad vigente y los derechos fundamentales de la comunidad.



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA

<p>2. Conocer de todos los documentos de carácter jurídico que lleguen a la Oficina de Acción Unificada, hacer su seguimiento y proyectar sus respuestas en el tiempo de ley.</p>	<p>Se realizó la gestión, seguimiento y respuesta de los documentos allegados lo que permite garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y transparencia en las actuaciones de la Oficina de Acción Unificada</p>
<p>3. Apoyar en la evaluación, diseño y coordinación de planes y proyectos estratégicos en materia de seguridad y gestión de riesgos, asegurando su alineación.</p>	<p>Durante el presente periodo, se brindó apoyo en la planificación, organización y ejecución de las actividades del programa "Tu Palabra Cuenta", así como en la preparación y desarrollo de la Feria de Acción Unificada, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional y a la participación activa de la comunidad.</p>  
<p>4. Emitir conceptos jurídicos Brindar orientación legal sobre normativas aplicables en temas de seguridad, convivencia y orden público en la secretaría de seguridad y convivencia.</p>	<p>En este periodo se realizó la emisión de conceptos jurídicos y la orientación legal sobre la normativa vigente en materia de seguridad, convivencia y orden público constituye un soporte fundamental para la correcta toma de decisiones administrativas y operativas.</p>
<p>5. Interpretar leyes, decretos, resoluciones y demás normas relacionadas con la función de la Secretaría de seguridad y convivencia y hacer sus recomendaciones</p>	<p>Se realizó asesoría y recomendaciones sobre el cumplimiento del Decreto 0751 de 2025 y el Decreto 0061 de 2025, en la mesa de acción unificada.</p>





MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA

<p>b. Apoyar los procesos de rendición de cuentas y la elaboración y presentación de informes jurídicos ante las autoridades competentes.</p>	<p>NO se llevo a cabo este periodo, debido que no se dio la necesidad por parte de la secretaria dentro del periodo comprendido.</p>
<p>7. Asistir, cuando el Secretario de Seguridad y Convivencia lo disponga, a comités, reuniones, planes de trabajo y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Valledupar. Así mismo, asistir oportunamente a reuniones en las cuales sea convocado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en las que sea convocada la secretaria y requieran de su apoyo, prestando apoyo jurídico, seguimiento y control a todas las actividades que se desprendan de estas y que guarden relación con el objeto del contrato</p>	<p>En este periodo se participó activamente a las reuniones convocadas por la Mesa de Acción Unificada, así mismo se hizo acompañamiento a las demás dependencias pertenecientes a la Secretaria de Seguridad y Convivencia y las entidades públicas. Así mismo a las convocadas por otras sectoriales.</p>
<p>8. Realizar el seguimiento y elaborar las respuestas de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y demás acciones constitucionales y legales relacionadas con temas de seguridad pública y ciudadana, y convivencia, que sean presentadas ante el municipio de Valledupar y por competencia le correspondian a la Oficina de Acción Unificada.</p>	<p>Entre este periodo se revisaron y proyectaron respuestas de peticiones, así mismo se realizó traslado a las dependencias competentes</p>
<p>9. Apoyar al despacho en temas jurídicos cuando sea requerido.</p>	<p>Se revisaron y se dieron respuesta a peticiones relacionadas con la aplicación de la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2450 de 2025.</p>
<p>10. Liderar la campaña contra el ruido ambiental por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en coordinación con Policía Metropolitana, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y CORPOCESAR.</p>	<p>En la mesa de acción unificada realizada cada lunes, se articula con la secretaria de gobierno, secretaria de salud y demás entidades los operativos a realizar a los diferentes establecimientos de comercio y a las zonas residenciales de la ciudad.</p>
<p>11. Acompañar, dentro del marco de sus funciones, los procesos operativos, administrativos y misionales adelantados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Valledupar que guarden relación directa con el objeto contractual.</p>	<p>El 6 y 13 de febrero se realizo operativo contra el ruido en el sector de la avenida simón bolívar y del Boliche, por solicitud</p>





MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

	<p>de los residentes y escuela del sector , así mismo se realizó pegaton.</p> 
<p>12. Ejecutar las demás actividades profesionales de apoyo que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y se desarrolien conforme al marco legal vigente</p>	<p>Entre este periodo se realizaron visitas y se llevaron acabo diferentes reuniones con entidades publicas y privadas con el fin de concertar planes y estrategias con la relación a la seguridad.</p>
<p>13. Ejercer las funciones de Gestor de Convivencia cuando así lo disponga la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la capacitación y lineamientos institucionales.</p>	<p>El 23 de enero se participó como gestor de convivencia a la actividad realizada en la plaza del primero de mayo en por el candidato presidencial Ivan Cepeda, el 19 de febrero se participe en la marcha convocada por el presidente de Colombia.</p> 
<p>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</p>	<p>BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA</p>
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:</p>	<p>CC. 77 092 403</p>
<p>ANEXOS:</p>	<p>CERTIFICACION BANCARIA (NO MAYOR A 30 DIAS) RUT (CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS) CDP</p>

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
--	--

	RP IMPRESIÓN PANTALLAZO DEL SECOP (FECHAS DE APROBACION E INICIO DEL CONTRATO) SOLICITUD IMPUESTOS MUNICIPALES IMPUESTO DEPARTAMENTAL PAGADO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO Y FEBRERO DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DESIGNACION DEL SUPERVISOR CERTIFICADO DE INDUCCION Y REENDUCCION EN SST CERTIFICACION DEL RIT INFORME DE ACTIVIDADES
FIRMA DEL CONTRATISTA:	

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR					PAGINA	1-2
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA						
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	19/02/2026			
INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION				
		HONORARIOS PROFESIONALES		X		
	NUMERO DEL CONTRATO	0658-SGR DE 2026	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	20/01/2026		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8		
CONTRATISTA	NOMBRE	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA				
	C.C.	77.092.403				
VALOR DEL CONTRATO (\$)	35.000.000		BASE GRAVABLE	35.000.000		
			IVA (19%)	NO APLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN LA OFICINA ACCIÓN UNIFICADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE					
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SIETE (07) PAGOS por valor de CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000,00) MCTE , previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.					
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES					
DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	358	9/01/2026	1.000.000.000		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	675	20/01/2026	35.000.000		
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)			X		
	SI APLICA POLIZA	NUMERO				
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)				
FECHA APROBACION POI IZA EN EL SECOP			DIA/MES/AÑO			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)			20/01/2026			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ				
	CARGO - AREA	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
ESTAMPILLAS MUNICIPALES						
ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO		FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024		
PRO-UNICESAR (0,5%)				X		
PRO-CULTURA (2%)				X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)				X		

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL				
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32604031826		17/02/2026
INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	0658-SGR DE 2026	PAGINA 2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	19/02/2026	CONTRATISTA	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA	
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.				
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO	
ENERO	PENSION	9499562514	16/02/2026	
	SALUD	9499562514	16/02/2026	
	ARL	9499562514	16/02/2026	
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO			
	ANEXAR SOPORTE			
IMPRESIÓN RUT 2026 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)			NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)			NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)			NO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN				
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.				
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR				
BASE GRAVABLE	5.000.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	20/01/2026	
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	19/02/2026	
(-) TOTAL	5.000.000			
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:			5.000.000	
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA			
	NOMBRE	PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ		
	CARGO	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar.cesar.gov.co				



1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16663933
Número del contrato	CD-SGR-0658-2026
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN LA OFICINA ACCIÓN UNIFICADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	27 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 5:12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	19/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	7 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones Pos Consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar
★★★★★

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



Bernardo Andrés Saade Felizzola

COLOMBIA, Barranquilla
★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Bernardo Andrés Saade Felizzola			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA	Fecha de aprobación:	20/01/2026 1:03:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
----------------------	---------------------------------	-----------------------------	---

Aprobador – Entidad Estatal

GUIDO 20/01/2026
Aprobado *ANDRES* **Fecha de** 5:09:35 PM
por: *CASTILLA* **aprobación:** ((UTC-05:00)
GONZALEZ Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_9005377_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9005377_En ejecución](#)

Información del objeto


Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL 2026

Proceso de Contratación

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 35.000.000,00 COP

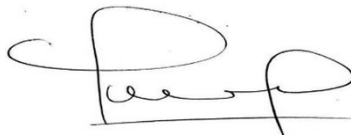
SECRETARIA DE HACIENDA		 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE HACIENDA
ALCALDIA DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	2026
INDUSTRIA Y COMERCIO	OFICINA DE RECAUDOS	CERTIFICADO N° 20260001048

La suscrita Jefe de la Oficina de Recaudo Municipal de Valledupar, en ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, el Acuerdo Municipal que adopta el Estatuto Tributario Municipal vigente y demás normas concordantes que regulan el Impuesto de Industria y Comercio,

CERTIFICA:

Que el contribuyente **BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA**, identificado con NIT o Cédula de Ciudadanía No. **77092403** se encuentra debidamente inscrito en el Registro del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del Municipio de Valledupar. **ACTIVO**, encontrándose habilitado para desarrollar actividades industriales, comerciales o de servicios gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio dentro de la jurisdicción del municipio, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Se expide a los 19 días del mes de Febrero del 2026 en Valledupar.



DAVIANYS LISBETH VARGAS SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Recaudos Municipal



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA

Cédula de ciudadanía: 77092403

**POR HABER CONCLUIDO EXITOSAMENTE EL CURSO DE INDUCCIÓN Y
REINDUCCIÓN EN SST – CONTRATISTA EN MODALIDAD VIRTUAL 2026**

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 4 HORAS

05/06/1984



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
TALENTO HUMANO
ARTE Y APOYO LABORAL

Vob. Javier Pacheco

FIRMA Y APROBACIÓN



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2026

martes 20 enero 2026

Beneficiario: 77092403 - BERNARDO ANDRES SAADE FELIZZOLA
CDP: 358 Fecha CDP: viernes 09 enero 2026
Resolución: 0658-SGR Fecha de Resolución: martes 20 enero 2026

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN LA OFICINA ACCIÓN UNIFICADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE BPIN N° 202600000000953

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.01.0 01.1132.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administracion publica n. c.p. 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 35.000.000,00	\$ 0,00
Total			\$ 35.000.000,00	

TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 11/02/2026 11.47 AM	IP Imprimió: 190.60.39.11,

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77092403		SAADE FELIZZOLA BERNARDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mza 66 casa 15a	VALLEDUPAR-CESAR	1381500	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	62394335	9499562514	I	2026/02/03	2026/02/16	NEQUI	13	\$664,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 77092403	SAADE BERNARDO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$250,000	CCF15	30	\$2,000,000	\$40,000	14-23	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0		
Total	Afiliados(1)				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0		

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$2,700	\$0	\$322,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$2,700	\$0	\$322,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$500	\$0	\$49,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$48,800	\$500	\$0	\$49,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$400	\$0	\$40,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$40,000	\$400	\$0	\$40,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$2,100	\$0	\$252,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$2,100	\$0	\$252,100
TOTAL				1	\$658,800	\$5,700	\$0	\$664,500